MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

DICTAMEN DE OBTENCION DE PRECIOS REFERENCIALES

Guarmbaré, 31 de marzo de 2022

"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 127 "14 DE JULIO"
ID 412932

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° establece: "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales": • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * DEPARTAMENTO DE U.O.C. *

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. **(X)**

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. **(X)**

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Metodología utilizada:

Método	**Aplicado**
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo	**NO**
Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	**NO**
Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.	**SI** ID N° 382006 – 406371 - 406329
Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.	**SI** VILLSER COMERCIAL y BASTAN SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * DEPARTAMENTO DE U.O.C.

- **Contrato ID 389207**

Se utilizó el precio del ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 48, 49, 50 y 51 del contrato

- **Contrato ID 382006**

Se utilizó el precio del ítem 4.2, 7.1, 7.5, 21, 27 y 30 del contrato

- **Contrato ID 406329**

Se utilizó el precio del ítem 5.1, 10.1, 10.6 y 16 del contrato

- **Contrato ID 371494**

Se utilizó el precio del ítem 8.2, 12.1 y 14.1 del contrato

- **Contrato ID 399529**

Se utilizó el precio del ítem 12 y 16 del contrato

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PRECIO PROMEDIO**, según detalle anexo.

Conclusión:

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dispone: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

.....
CP Leticia M. Echeverz Notario
Directora de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

ANEXO REFERENCIAL

				CONTRATOS ADJUDICADOS					PRESUPUESTOS		PRECIO PROMEDIO EN GUARANIES	
				ID 389207	ID 382006	ID 406329	ID 371494	ID 399529	Villser Comercial	Bastan Servicios		
Item	RUBRO	UM	Cantidad	P. Unitario	P. Unitario	P. Unitario	P. Unitario	P. Unitario	P. Unitario	P. Unitario	P. Unitario	P. TOTAL
1	Limpieza y preparación del terreno	M2	93,74	5.000	0	0	0	0	5.000	5.000	5.000	468.700
2	Replanteo	M2	93,74	7.500	0	0	0	0	5.000	5.000	5.833	546.817
3	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	13,00	313.000	0	0	0	0	600.000	750.000	554.333	7.206.333
4	Zapatas Pilares de H°A°	M3	1,20	1.900.000	0	0	0	0	2.300.000	2.400.000	2.200.000	2.640.000
5	Vigas de Galería de H°A°	M3	0,42	1.930.000	0	0	0	0	2.300.000	2.400.000	2.210.000	928.200
6	Viga Cumbrera	M3	1,04	1.930.000	0	0	0	0	2.300.000	2.400.000	2.210.000	2.298.400
7	Encadenados de H° A° - Inferior	M3	1,68	1.930.000	0	0	0	0	2.300.000	2.400.000	2.210.000	3.712.800
8	Encadenados de H°A° - Superior	M3	1,89	1.930.000	0	0	0	0	2.300.000	2.400.000	2.210.000	4.176.900
9	Muros de nivelación de 0.30 mts armada.	M2	16,04	0	147.450	0	0	0	220.000	200.000	189.150	3.033.966
10	Relleno y apisonado de interiores	M3	17,63	94.667	0	0	0	0	95.000	95.000	94.889	1.672.893
11	Aislación asfáltica de paredes	M2	46,10	25.067	0	0	0	0	50.000	55.000	43.356	1.998.696
12	Muros de elevación de 0.15 para revocar	M2	69,46	85.667	0	0	0	0	180.000	150.000	138.556	9.624.077
13	Muros de elevación de 0.15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	84,14	108.333	0	0	0	0	150.000	120.000	126.111	10.610.980
14	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	42,00	0	39.100	0	0	0	35.000	35.000	36.367	1.527.400
15	Pilares de 0,35x0,35 visto para corredeor	ML	10,40	170.000	0	0	0	0	150.000	150.000	156.667	1.629.333

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

16	Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº prensados a maquina	M2	120,00	0	0	260.000	0	0	340.000	325.000	308.333	37.000.000
17	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	37.600	0	0	0	0	50.000	45.000	44.200	6.143.800
18	Revoques de viga cumbrera, galeria y encadenado de H°A°	m2	50,29	45.000	0	0	0	0	45.000	45.000	45.000	2.263.050
19	Revoque de Pilares de H°A°	M2	5,38	0	0	0	38.000	0	45.000	50.000	44.333	238.513
20	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	89,74	28.000	0	0	0	0	45.000	55.000	42.667	3.828.907
21	Carpeta para piso cerámico	M2	89,74	0	0	0		40.050	45.000	48.000	44.350	3.979.969
22	Piso cerámico de 30 x 30 cms.	M2	89,74	82.000	0	0	0	0	95.000	95.000	90.667	8.136.427
23	Zócalo cerámico	ML	55,90	11.000	0	0	0	0	48.000	45.000	34.667	1.937.867
24	Puerta de madera de 1,0 x 2,10 - tablero	UN.	1,00	0	0	0	2.200.000	0	2.500.000	2.500.000	2.400.000	2.400.000
25	Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	UN.	2,00	758.000	0	0	0	0	300.000	250.000	436.000	872.000
26	Ventanas tipo balancines	M2	12,60	381.000	0	0	0	0	450.000	450.000	427.000	5.380.200
27	Puerta Tipo metálica de 0,80 x 2,10	un	1,00	0	0	0	0	1.602.000	450.000	450.000	834.000	834.000
28	Rampa peatonal	UN.	1,00	0	556.250	0	0	0	800.000	800.000	718.750	718.750
29	Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	40,60	0	0	0	350.000	0	35.000	35.000	140.000	5.684.000
30	Pintura de paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	139,00	0	0	10.100	0	0	25.000	30.000	21.700	3.016.300
31	Pintura de paredes revocadas al latex	M2	63,00	19.000	0	0	0	0	38.000	35.000	30.667	1.932.000
32	Pintura de pilares con antimoho incoloro	M2	12,42	23.500	0	0	0	0	38.000	35.000	32.167	399.510
33	Pintura de viga cumbrera, galeria, encadenado y pilares a la cal	M2	50,29	21.000	0	0	0	0	40.000	45.000	35.333	1.776.913
34	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintetica o cerámico	M2	14,28	23.800	0	0	0	0	38.000	35.000	32.267	460.768
35	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	84,14	19.000	0	0	0	0	38.000	35.000	30.667	2.580.293

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

36	Pintura de tejuelones con barniz	M2	120,00	0	0	18.000	0	0	38.000	35.000	30.333	3.640.000
37	Pintura de abertura de madera con barniz	M2	5,67	23.000	0	0	0	0	38.000	35.000	32.000	181.440
38	Revestimiento de azulejos.	M2	6,09	74.000	0	0	0	0	95.000	100.000	89.667	546.070
39	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	12,60	160.000	0	0	0	0	180.000	180.000	173.333	2.184.000
40	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML.	36,60	66.000	0	0	0	0	150.000	160.000	125.333	4.587.200
41	Instalación Eléctrica	GL.	1,00	0	3.070.500	0	0	0	6.500.000	6.500.000	5.356.833	5.356.833
42	Arefactos Electricos	GL.	1,00	0	2.418.250	0	0	0	3.500.000	3.500.000	3.139.417	3.139.417
43	Agua corriente	GL.	1,00	850.000	0	0	0	0	1.500.000	1.600.000	1.316.667	1.316.667
44	Desague clocal (incluye registros)	GL.	1,00	2.700.000	0	0	0	0	2.500.000	2.500.000	2.566.667	2.566.667
45	Pileta de cocina con grifería	GL.	1,00	800.000	0	0	0	0	600.000	600.000	666.667	666.667
46	Construcción de cámara séptica	UN.	1,00	0	11.220.000	0	0	0	2.200.000	2.000.000	5.140.000	5.140.000
47	Construcción de pozo ciego absorvente	UN.	1,00	1.890.000	0	0	0	0	3.500.000	3.500.000	2.963.333	2.963.333
48	Limpieza final	M2	93,74	0	0	2.500	0	0	7.000	7.000	5.500	515.570
					TOTAL							**174.462.625**

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

.....

CP Leticia M. Echeverz N.
Directora de la UOC